

## ESTRATEGIAS

- Promoción de la Seguridad Energética
- Formación de gestores en Seguridad Energética
- Fortalecimiento del marco normativo para la Seguridad Energética
- Cumplimiento del plan de mantenimiento anual de las Infraestructuras Energéticas
- Supervisión nuevos Proyectos Energéticos
- Plan nacional indicativo de desarrollo de infraestructura energética crítica



Ave. Independencia #1428,  
esquina C/ Fray Cipriano de  
Utrera, Centro de los Héroes,  
Santo Domingo, R.D.  
Tel: (809) 535-9098  
Email: [seguridadenergetica@mem.gob.do](mailto:seguridadenergetica@mem.gob.do)

**CONOCE EL**  
**Viceministerio de**  
**Seguridad Energética**  
**e Infraestructura**



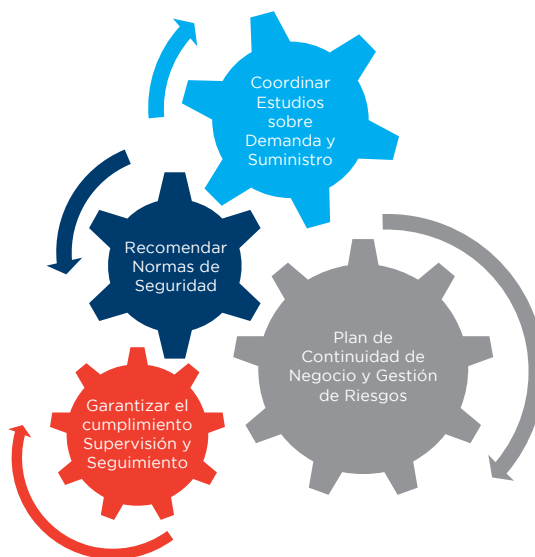
## ¿QUÉ ES EL VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ENERGÉTICA E INFRAESTRUCTURA?

El Viceministerio de Seguridad Energética e Infraestructura es la unidad carácter técnico del Ministerio de Energía y Minas, que colabora en la búsqueda de proyectos en el ámbito energético necesarios para el crecimiento económico y mayor inclusión social impulsando la confiabilidad, sostenibilidad del suministro energético.

Su fundamento está amparado en el artículo 5 acápites e de la Ley 100-13 que crea el Ministerio de Energía y Minas de la República Dominicana.

Fomenta y coordina programas y proyectos que permitan al país adquirir los recursos energéticos a costos razonables, con una matriz energética diversificada, equilibrada y que garantice al país mayores niveles de soberanía nacional.

Así como, impulsar la aplicación de las políticas de seguridad y protección de las Infraestructuras Energéticas nacionales, garantizando la confianza de las instituciones públicas y privadas comprometidas con la puesta en marcha de las mejores acciones, a través de la concientización sobre mejores prácticas de seguridad energética en todas las infraestructuras energéticas de la geografía nacional.



El Viceministerio de Seguridad Energética e Infraestructura cuenta con dos direcciones de área:

- La Dirección de Seguridad Energética cuya misión es recomendar las medidas de política y las acciones para fortalecer la seguridad y continuidad del suministro de energía de forma sostenible y coordinar el proceso de su implementación.
- La Dirección de Infraestructuras Energéticas cuya misión es salvaguardar la integridad, funcionalidad, eficiencia y resiliencia de las infraestructuras energéticas, con énfasis en la evaluación y fiscalización de las consideradas críticas, desde la perspectiva de la seguridad energética integral.



## FUNCIONES

Dadas en el artículo 3 acápites e de la Ley 100-13 acápites:

- f)** Promover políticas que aseguren la cobertura, abastecimiento y accesibilidad de la energía en armonía con el medio ambiente.
- g)** Velar por la seguridad nacional en términos energéticos, desde la política del almacenamiento de suministros, infraestructura para la distribución y transmisión eficiente de los mismos, diseño de composición ideal de la matriz energética y planes para su consecución y todos los temas relacionados.
- h)** Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y mantenimiento de las infraestructuras energéticas.
- i)** Diseñar planes y proyectos para la construcción de nuevas infraestructuras energéticas estratégicas relacionadas al transporte de combustibles, almacenaje, refinamiento y gasoductos, oleoductos y redes de transmisión y distribución.

